DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
marzo-2026	Dirección de Infraestructura	2095-2024	CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD - SC	901.886.170-4

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
Radicado MinTIC 262052027 Designación de Supervisión	11/03/2026	Franklin Oswaldo Lozano Beltrán - Asesor 1020-15	79005473

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)												
Convenio		**Contrato**	X	**Tipo:**	**CONTRATO - INTERVENTORÍA**					**Modalidad de selección**	CONCURSO DE MERITOS	
Legaliza Recursos	**SI**		**NO**		**Legaliza Bienes**	**SI**	X	**NO**				

Objeto: Ejercer la interventoria integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones tecnicas, juridicas, financieras y administrativas del contrato interadministrativo N° 1203 de 2023, correspondiente al acuerdo especifico N° 2, derivado del convenio interadministrativo Marco de cooperación N° 790 de 2023 "conectividad para cambiar vidas"

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 3.587.000.000,00	**Fecha de Suscripción**	1/11/2024
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ 2.266.383.371,00	**Fecha de Inicio**	25/11/2024
		Aporte - Otros		**Fecha Final de Ejecución**	31/7/2026
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 5.853.383.371,00		
N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**				
FTIC-CM.006-2024	17/9/2024				

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.° de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**
CUMPLIMIENTO	21/11/2024	11-44-101239943	26/05/2025	604324	$866.695.515	13/11/2024	25/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024	11-44-101239943	26/05/2025	19125	$2.720.304.485	2025/01/16	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2024	11-44-101239943	26/05/2025	175425	$ 185.000.000,00	29/04/2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2024	11-40-1010170479	26/05/2025	469225	$ 61.122.501,00	03/12/2025	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
Modificaciones / Terminación / Liquidación					
Modificación Contractual	**Fecha de la Modificación Contractual**	**Tiempo de la prórroga (En meses)**	**Fecha final de ejecución según prórroga**	**Valor de la adición o reducción**	**Justificación de la Modificación Contractual**
Adición 1	10/04/2025	No aplica	No aplica	$ 185.000.000,00	Adición al presente contrato como quiera que resulta de vital importancia para el ejercicio de control y vigilancia que actualmente viene adelantando la interventoría CONSORCIO INTER -CONECTIVIDAD SC., contar con este equipo adicional de 5 profesionales técnicos que realicen las labores encomendadas entre los meses de mayo a julio por un valor total de ciento ochenta y cinco millones de pesos ($185.000.000.oo)
Adición 2	14/11/2025	No aplica	No aplica	$ 61.122.501,00	Teniendo en cuenta que la interventoría tiene como finalidad velar y verificar por el adecuado cumplimiento del contrato vigilado (art. 83, ley 1474 de 2011), y de sus obligaciones, no le es posible exigir una prestación que no se encuentra en el contenido del acuerdo específico No. 2, en tanto que el contrato es ley para las partes y el contratista queda obligado a lo que el contrato expresa. Por lo señalado en los puntos anteriores, esta interventoría solicita una adición presupuestal de sesenta y un millón ciento veintidós mil quinientos un peso M/C ($61´122.501).
Adición 3	31/12/2025	7 meses	31/07/2026	$ 2.020.260.870,00	Adición y prórroga para continuar,desarrollando las actividades de seguimiento técnico,jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No 2.
			TOTALES	**$ 2.266.383.371**	

Terminación anticipada				**Fecha terminación**	**Justificación**	**Requiere Acta de liquidación**				**Estado del Acta de Liquidación**	**Fecha del Acta de Liquidación**	**Comentarios**
SI		**NO**	X			**SI**	X	**NO**				

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																	
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC		**$**	**5.853.383.371**				**Anticipo:**	**$**	**-**	**% del Anticipo**							
Pagos o Desembolsos Programados			**Pagos o Desembolsos Realizados**				**Amortización del anticipo**					**Solicitudes de Legalizaciones**					
Fecha	**Valor ($)**	**Requisitos para el pago o desembolso**	**Fecha**	**No. OP**	**%**	**Valor($)**	**Porcentaje (%)**	**Fecha programada**	**Valor ($) programado**	**Fecha real**	**Valor ($) real amortizado**	**Fecha**	**Valor ($)**	Observaciones			
10/12/2024	$ 563.881.677,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico	21/03/2025	76618525	2%	$ 93.980.280,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa					
26/12/2024	$ 302.813.838,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	21/03/2025	76383725	5%	$ 302.813.838,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa					
21/3/2025	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	26/05/2025	159890925	8%	$ 453.384.081,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa					

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
23/5/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 4) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	22/07/2025	251034825 250985525	9%	$ 515.050.747,67		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/7/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	28/08/2025	306096325 306109525	9%	$ 515.050.747,67		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/9/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico. aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo	31/10/2025	418840525 418835325	9%	$ 515.050.747,66		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/11/2024	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 7) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	2/12/2025	252204019	8%	$ 453.384.081,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
10/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 8) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	11/12/2025	252209299	4%	$ 226.692.040,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
26/12/2025	$ 287.814.540,99	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 9) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	26/02/2026	262035671		$ 287.814.540,99		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
24/4/2026	$ 865.826.000,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 10) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%				$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
24/7/2026	$ 865.826.000,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 11) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%				$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
31/7/2026	$ 288.608.870,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 12) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%				$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 5.853.383.371,00**		**ACUMULADOS**		**53%**	**$ 3.363.221.103,99**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	

SALDO POR GIRAR:	$ 2.490.162.267	43%	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	N/A	0%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**		**ACUMULADO:**	**$ -**	**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ -**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**			**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ -**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	0,84%	13,38%	A la fecha se han efectuado los siguientes pagos por el FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES así: 1. Primer pago por valor de $93.280.280,00 el 21 de marzo de 2025 comprobante No. 76618525 2. Segundo pago por valor de $302.813.838,00 el 21 de marzo de 2025 No. 76383725 3. Tercer pago por valor de $453.384.081,00 el 26 de mayo de 2025 Comprobante No. 159890925 4. Cuarto pago por valor de $ 515.050.747,67 el 22 de julio de 2025 Comprobantes No. 251034825-2509855250 5. Quinto pago por valor de $ 515.050.747,67 el 28 de agosto de 2025 Comprobantes Nos. 306096325-306109525 6. Sexto pago por valor de $ 515.050.747,67 el 31 de octubre de 2025 Comprobantes Nos. 418840525 - 418835325 7. Séptimo pago por valor de $ 453.384.081,00 Radicado Mintic No. 251147897 del 25/11/2025 8. Octavo pago por valor de $ 226.692.040,00 Radicado Mintic No. 251152442 del 05/12/2025 9. Noveno pago por valor de $ 287.8145.40,99 Radicado Mintic No. 262035671 del 2026-02-11
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.	0,84%	13,38%	Mediante radicado MinTIC 262052027 del 11 de marzo de 2026, se designó a Franklin Oswaldo Lozano Beltrán como supervisor del Contrato No. 2095-2024
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.	0,84%	13,38%	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la gestión y suscripción oportuna de las actas de seguimiento al proyecto y actas de comité operativo. Para optimizar los tiempos de ejecución y respuesta, se han liderado mesas de trabajo de carácter presencial con la participación activa de Internexa y el MinTIC. Este esquema de trabajo conjunto ha permitido agilizar la revisión documental y la suscripción de firmas, garantizando que los documentos necesarios para el desarrollo contractual se formalicen en el menor tiempo posible.
4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.	0,84%	13,38%	Durante el periodo del presente informe no fue requerida información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.	0,84%	13,38%	Durante el periodo del presente informe no se presentó reclamación circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.	0,84%	13,38%	La supervisión ha cumplido de manera rigurosa y profesional con la obligación de guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista, en todos los casos en que ha sido aplicable. Se han implementado los protocolos necesarios para salvaguardar la información sensible, asegurando su manejo discreto y la prevención de cualquier divulgación no autorizada.
	Total	5,06%	80,26%	
*** Obligaciones Consorcio Interconectividad - SC**	**Ponderación 1** 100%	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.	0,092%	1,459%	La interventoría ha dado cumplimiento con la gestión de seguimiento y control, cumpliendo así con con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas.
Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría.	0,092%	1,459%	Se ha cumplido de manera integra con lo establecido en el objeto del Contrato de Interventoría, conforme a los términos y condiciones pactados, así como con las obligaciones derivadas del mismo, de la propuesta, los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos y los demás documentos que forman parte integral del contrato
Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.	0,092%	1,459%	El Consorcio Inter-Conectividad SC cuenta con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.
Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.	0,092%	1,459%	Tras la presentación inicial del equipo de trabajo en noviembre de 2024 (Radicados 241097037, 241097049 y 241098305), la interventoría ha gestionado diversas solicitudes de cambio de personal ante el Mintic entre febrero de 2025 y enero de 2026. Estas modificaciones han afectado cargos clave como el de Tecnólogo Archivista, Director Técnico, Director Financiero, Profesional de Sistemas de Información y Profesionales Técnicos, incluyendo actualizaciones derivadas de los Otrosí No. 2 y No. 3 del Contrato de Interventoría No. 2095 de 2024. Solicitud realizada en la presente vigencia: 8) CCV-AE2-INTV-DIRINF-2051-26 con radicado Mintic No. 261001440 del 07/01/2026 Asunto: Presentación hojas de vida profesional Administrativo y financiero OTROSÍ No.3 Contrato de Interventoría No. 2095 de 2024
Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.	0,092%	1,459%	A través de la Dirección de Interventoría, se llevó a cabo el control de las actividades encomendadas, dentro del plazo establecido, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contratado.
Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros 6 días calendario del mes, el informe de las actividades realizadas durante el período correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	0,092%	1,459%	Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	0,092%	1,459%	Durante el periodo entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, fueron atendidos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, mediante los siguientes comunicados de respuesta: 1|261021275|2/03/2026|59|261024917|9/03/2026|117|261025872|13/03/2026|175|261029581|20/03/2026 2|261021276|2/03/2026|60|261024061|9/03/2026|118|261027343|16/03/2026|176|261028830|20/03/2026 3|261021277|2/03/2026|61|261024071|9/03/2026|119|261027356|16/03/2026|177|261029563|21/03/2026 4|261021278|2/03/2026|62|261024067|9/03/2026|120|261027360|16/03/2026|178|261029566|21/03/2026 5|261021910|2/03/2026|63|261024078|9/03/2026|121|261027362|16/03/2026|179|261029556|21/03/2026 6|261021917|2/03/2026|64|261024077|9/03/2026|122|261027367|16/03/2026|180|261029558|21/03/2026 7|261021913|2/03/2026|65|261024063|9/03/2026|123|261027368|16/03/2026|181|261029560|21/03/2026 8|261021918|2/03/2026|66|261024064|9/03/2026|124|261027374|16/03/2026|182|261031482|21/03/2026 9|261021919|2/03/2026|67|261024065|9/03/2026|125|261027375|16/03/2026|183|261029579|24/03/2026 10|261021914|2/03/2026|68|261024076|9/03/2026|126|261027372|16/03/2026|184|261029548|24/03/2026 11|261021273|2/03/2026|69|261024079|9/03/2026|127|261027373|16/03/2026|185|261029549|24/03/2026 12|261021739|3/03/2026|70|261024068|9/03/2026|128|261027341|16/03/2026|186|261029550|24/03/2026 13|261021916|3/03/2026|71|261024630|10/03/2026|129|261027934|17/03/2026|187|261029551|24/03/2026 14|261021909|3/03/2026|72|261024637|10/03/2026|130|261027930|17/03/2026|188|261029553|24/03/2026 15|261021921|3/03/2026|73|261024628|10/03/2026|131|261027927|17/03/2026|189|261029576|24/03/2026 16|261021915|3/03/2026|74|261024632|10/03/2026|132|261027364|17/03/2026|190|261029570|24/03/2026 17|261021911|3/03/2026|75|261024943|11/03/2026|133|261027361|17/03/2026|191|261029561|24/03/2026 18|261021912|3/03/2026|76|261024948|11/03/2026|134|261027048|17/03/2026|192|261029572|24/03/2026 19|261022480|4/03/2026|77|261024950|11/03/2026|135|261027357|17/03/2026|193|261029577|24/03/2026 20|261022472|4/03/2026|78|261024951|11/03/2026|136|261027370|17/03/2026|194|261029584|24/03/2026 21|261022484|4/03/2026|79|261024953|11/03/2026|137|261027345|17/03/2026|195|261029587|24/03/2026 22|261022473|4/03/2026|80|261024939|11/03/2026|138|261027353|17/03/2026|196|261029588|24/03/2026 23|261022474|4/03/2026|81|261024941|11/03/2026|139|261027342|17/03/2026|197|261029593|24/03/2026 24|261022475|4/03/2026|82|261024906|11/03/2026|140|261027366|17/03/2026|198|261029554|24/03/2026
Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487 del 30 de diciembre de 2024
Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1582 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar	0,092%	1,459%	La interventoría salvaguardó los activos de información confidencial que ha obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades.
Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.	0,092%	1,459%	El archivo de interventoría se gestionó de manera organizada, en cumplimiento con los procesos de gestión documental y las políticas de archivo establecidas por el Ministerio de TIC, a través del Sistema de Información y demás archivos físicos y digitales. https://smartycolombia2.sharepoint.com/sites/INTERVENTORAINTERNEXA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FINTERVENTORAINTERNEXA%2FDocumentos%20compartidos%2F01%2E%20INTERVENTOR%C3%8DA&viewid=B2a05d0b%2DBaeb%2D47dd%2Dbbb5%2Df52076b14110

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos referidos en este numeral se acreditarán con los documentos correspondientes, según el caso.	0,092%	1,459%	Se generó la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 la Empresa CONSULTORIA SC SAS identificada con NIT 901.715.331 - 0,CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 de la Empresa SMARTY COLOMBIA SAS BIC identificada con NIT 900.249.549-6 y CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD SC, con NIT 901.886.170-4.
Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.	0,092%	1,459%	Para el periodo de marzo de 2026, no se presentaron incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.
Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	0,092%	1,459%	En marzo de 2026 no se presentaron situaciones o anomalías que afectaran la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	0,092%	1,459%	Durante el periodo de marzo de 2026, no se presentaron peticiones ni amenazas relacionadas con el contrato vigente.
Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.	0,092%	1,459%	En el período que se reporta no se han presentado hechos por los que la interventoría deba responder civil, penal, fiscal o disciplinariamente.
Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	0,092%	1,459%	Durante el periodo de marzo de 2026, no se presentó pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.	0,092%	1,459%	En febrero de 2026, por medio del comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2405-26, radicado Mintic 261020228, se dio respuesta a la PQRSD relacionada con la presencia del programa Conectividad para cambiar vidas en Buenaventura.
Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,092%	1,459%	La interventoría presentó facturación electrónica validada por la DIAN, en las fechas establecidas como se relaciona: 1. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0052-24 Radicado Mintic No.241108596 del 24/12/2024 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-11 por valor de $ 93.980.279,50 2. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0058-24 Radicado Mintic No.241109182 del 26/12/2024 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-13 por valor de $ 302.813.838,00 3. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0536-25 Radicado Mintic No.251041936 del 11/04/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-19 por valor de $ 453.384.081,00 4. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0910-25 Radicado Mintic No.251069248 del 11/06/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-21 por valor de $515.050.747,67 5. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1142-25 Radicado Mintic No.251094551 del 21/07/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-22 por valor de $515.050.747,67 6. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1544-25 Radicado Mintic No. 251127920 del 07/10/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-24 por valor de $515.050.747,67 7. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1825-25 Radicado Mintic No. 251147897 del 25/11/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-26 por valor de $ 453.384.081,00 8. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1877-25 Radicado Mintic No. 251152442 del 05/12/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-29 por valor de $226.692.040,00 9. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1973-25 Radicado Mintic No. 251158879 del 23/12/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-30 por valor de $287.814.541,00
Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487 del 30 de diciembre de 2024
Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoria presentó el informe mensual correspondiente al período comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiennto con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487.
Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,092%	1,459%	Durante el periodo de marzo de 2026, no se presentaron interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.
Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,092%	1,459%	Se emitió reporte semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, mediante comunicado radicado MinTIC No. 251147431 del 24/11/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa.	0,092%	1,459%	El seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, se registran en el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 28 de febrero de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Dar cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,092%	1,459%	El periodo de marzo de 2026 no corresponde a etapa de empalme.
Realizar mesas de trabajo con los ejecutores derivados del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, dentro de los diez (10) día calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, de trabajo con los ejecutores del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) en los diez (10) días siguientes a su suscripción, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión. Las actividades que deberá realizar el interventor durante el primer mes de ejecución, sin perjuicio de las obligaciones contractuales que tiene a su cargo, serán las siguientes:	0,092%	1,459%	Se dió cumplimiento a la obligación durante el primer mes de ejecución, tal y como se evidencia infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025.
Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 1 y el Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 de 2023), junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,092%	1,459%	La interventoria conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos de la ejecución de los recursos.	0,092%	1,459%	La interventoria conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Realizar la transferencia documental del proyecto, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso de que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,092%	1,459%	La intervetnoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487.
Recibir por parte de Internexa el reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,092%	1,459%	Durante el periodo de marzo de 2026, no se presentaron interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.
Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,092%	1,459%	Se emitió reporte semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, mediante comunicado radicado MinTIC No. 251147431 del 24/11/2025.
Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen, entre otros aspectos relevantes en el desarrollo del contrato de Interventoría.	0,092%	1,459%	El seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, se registran en el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 28 de febrero de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,092%	1,459%	La interventoría conforme al cumplimiento de la obligación recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.: 1. FIDUCOLDEX .::. 116912 – PATRIMONIO AUTÓNOMO CONECTIVIDAD PARA CAMBIAR VIDAS / Informe Mensual febrero de 2026 #Radicado 2026-2-003105

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,092%	1,459%	En relación a la obligación recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual, para el mes de marzo del 2026 se recibieron los siguientes informes: CCV-AE2-CAGJ-INTV-3414-26-REC 261031924 31/03/2026 CCV-AE2-DIRO-INTV-3400-26-REC 261031667 30/03/2026 CCV-AE2-CTC-INTV-3320-26-REC 261028265 19/03/2026 CCV-AE2-IETB-INTV-3309-26-REC 261027829 19/03/2026 CCV-AE2-CAGJ-INTV-3289-26-REC 261027199 17/03/2026 CCV-AE2-CAGJ-INTV-3288-26-REC 261027184 17/03/2026 CCV-AE2-TNTV-INTV-3277-26-REC 261026810 16/03/2026 CCV-AE2-TNTV-INTV-3276-26-REC 261026806 16/03/2026 CCV-AE2-TNTV-INTV-3275-26-REC 261026804 16/03/2026 CCV-AE2-TNTV-INTV-3272-26-REC 261026801 16/03/2026 CCV-AE2-TNTV-INTV-3271-26-REC 261026799 16/03/2026 CCV-AE2-CHNP-INTV-3232-26-REC 251066298 12/03/2026 CCV-AE2-CHNP-INTV-3231-26-REC 251066297 12/03/2026 CCV-AE2-LGON-INTV-3227-26-REC 251069402 12/03/2026 CCV-AE2-LGON-INTV-3226-26-REC 251069401 12/03/2026 CCV-AE2-SMIG-INTV-3224-26-REC 261025299 12/03/2026 CCV-AE2-SMIG-INTV-3223-26-REC 261025281 12/03/2026 CCV-AE2-SMIG-INTV-3222-26-REC 261025146 12/03/2026 CCV-AE2-SMIG-INTV-3221-26-REC 261025145 12/03/2026 CCV-AE2-TMAX-INTV-3219-26-REC 261025184 12/03/2026 CCV-AE2-VIVE-INTV-3198-26-REC 261024600 10/03/2026 CCV-AE2-CNT2-INTV-3181-26-REC 261023893 9/03/2026
Recibir por parte de Internexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 2. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,092%	1,459%	En marzo de 2026 no se recibieron reportes de eventos de fuerza mayor por parte de ISPs.
Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,092%	1,459%	No se han informado o materializado mas riesgos en la ejecución del proyecto
Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 2 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,092%	1,459%	En marzo de 2026 no se recibieron reportes sobre acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales adelantadas por la entidad contratante.
Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 del Anexo Técnico.	0,092%	1,459%	Para el periodo de marzo de 2026, no se recibió información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.
Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a la obligación mediante comunicado: PRESENTACIÓN INFORME DE EMPALME – INTERVENTORÍA. CCV-AE2-INTV-DIRINF-0066-24, Radicado MinTIC No. 241109937 ALCANCE AL RADICADO MINTIC NO. 241109937 - PRESENTACIÓN INFORME DE EMPALME CCV-AE2-INTV-DRINF-0195-25 MINTIC NO. 241109937
Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,092%	1,459%	Con radicado no. 251020977 del 27-02-2025, INTERNEXA, dió respuesta a la solicitud realizada por la Interventoría, donde se solicitaron los inventarios valorados informando que el Contrato Interadministrativo No. 1203 de 2023 (Acuerdo Específico No. 2) no establece de manera explícita que la información del inventario deba enviarse valorada. Sin embargo, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, numeral 6 "Entregables de la Red Troncal", en el informe de instalación se debe proporcionar el inventario de los equipos instalados, información que ha sido debidamente compartida con la interventoría. Bajo la modalidad de venta como cuerpo cierto, la transferencia de la Red Troncal al Patrimonio Autónomo se realizará como un conjunto indivisible, sin desagregar la valoración individual de sus componentes. En consecuencia, se aclara que al momento en que se materialice la transferencia de los activos al Patrinomio Autónomo lo cual se hará mediante un inventario de bienes cuya cantidad y valor debe coincidir con lo definido en el Anexo 3 - Memorias de cálculo, será posible evidenciar el valor del conjunto de bienes adquiridos por dicho P.A.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Especifico No 2 Contrato de Interadministrativo No 1203 de 2023; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Otra información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,092%	1,459%	La interventoría realizó el sguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto. El reporte de materialización de los riesgos asociados al proyectos se presenta en el informe mensual de la interventoria, en el informe del contratista INTERNEXA y en los informes mensuales presentados por los ISP.
Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto.	0,092%	1,459%	Durante el periodo entre el 01 y el 31 de marzo de 2026 , se presentó el informe de ejecución F051 correspondiente al mes de febrero de 2026 mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 con radicado MinTIC No.261022774 del 05/03/2026
Diligenciar, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, el formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026.
Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,092%	1,459%	Se recibieron y atendieron de manera oportuna las comunicaciones del FUTIC, INTERNEXA y los ISP, conforme a los tiempos y requerimientos establecidos por la Entidad Contratante: 1|261021275|2/03/2026|59|261024917|9/03/2026|117|261025872|13/03/2026|175|261029581|20/03/2026 2|261021276|2/03/2026|60|261024061|9/03/2026|118|261027343|16/03/2026|176|261028830|20/03/2026 3|261021277|2/03/2026|61|261024071|9/03/2026|119|261027356|16/03/2026|177|261029563|21/03/2026 4|261021278|2/03/2026|62|261024067|9/03/2026|120|261027360|16/03/2026|178|261029566|21/03/2026 5|261021910|2/03/2026|63|261024078|9/03/2026|121|261027362|16/03/2026|179|261029556|21/03/2026 6|261021917|2/03/2026|64|261024077|9/03/2026|122|261027367|16/03/2026|180|261029558|21/03/2026 7|261021913|2/03/2026|65|261024063|9/03/2026|123|261027368|16/03/2026|181|261029560|21/03/2026 8|261021918|2/03/2026|66|261024064|9/03/2026|124|261027374|16/03/2026|182|261031482|21/03/2026 9|261021919|2/03/2026|67|261024065|9/03/2026|125|261027375|16/03/2026|183|261029579|24/03/2026 10|261021914|2/03/2026|68|261024076|9/03/2026|126|261027372|16/03/2026|184|261029548|24/03/2026 11|261021273|2/03/2026|69|261024079|9/03/2026|127|261027373|16/03/2026|185|261029549|24/03/2026 12|261021739|3/03/2026|70|261024068|9/03/2026|128|261027341|16/03/2026|186|261029550|24/03/2026 13|261021916|3/03/2026|71|261024630|10/03/2026|129|261027934|17/03/2026|187|261029551|24/03/2026 14|261021909|3/03/2026|72|261024637|10/03/2026|130|261027930|17/03/2026|188|261029553|24/03/2026 15|261021921|3/03/2026|73|261024628|10/03/2026|131|261027927|17/03/2026|189|261029576|24/03/2026 16|261021915|3/03/2026|74|261024632|10/03/2026|132|261027364|17/03/2026|190|261029570|24/03/2026 17|261021911|3/03/2026|75|261024943|11/03/2026|133|261027361|17/03/2026|191|261029561|24/03/2026 18|261021912|3/03/2026|76|261024948|11/03/2026|134|261027048|17/03/2026|192|261029572|24/03/2026 19|261022480|4/03/2026|77|261024950|11/03/2026|135|261027357|17/03/2026|193|261029577|24/03/2026 20|261022472|4/03/2026|78|261024951|11/03/2026|136|261027370|17/03/2026|194|261029584|24/03/2026 21|261022484|4/03/2026|79|261024953|11/03/2026|137|261027345|17/03/2026|195|261029587|24/03/2026 22|261022473|4/03/2026|80|261024939|11/03/2026|138|261027353|17/03/2026|196|261029588|24/03/2026 23|261022474|4/03/2026|81|261024941|11/03/2026|139|261027342|17/03/2026|197|261029593|24/03/2026 24|261022475|4/03/2026|82|261024906|11/03/2026|140|261027366|17/03/2026|198|261029554|24/03/2026
Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,092%	1,459%	De acuerdo con la obligación de participar y ejecutar las actividades que se relacionan en el comité operativo, así como en las reuniones de seguimiento del contrato de interventoría y del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto, se relacionan los siguientes consecutivos de actas de las sesiones realizadas: CO_AE2_024_18_02_2026 - SC_INTV_012_17_02_2026
Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto.	0,092%	1,459%	Mediante el comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2412-26 con radicado 261020677 se relaiconan las visitas de acompañamiento que se tienen programadas realizar en el mes de Marzo 2026.
Realizar visitas de acompañamiento conforme lo señalado en el numeral 2.2.1.7 – VISITAS DE CAMPO así como el numeral del Anexo Técnico y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de ejecución presentado por la interventoría el cual será aprobado por la supervisión.	0,092%	1,459%	La Interventoría adelantó proceso de legalización de recursos del AE2 del periodo correspondiente al mes de febrero 2026 , mediante los siguientes comunicados: 1. CCV-AE2-INTV-DIRINF-2590-26 Radicado Mintic No.261028830 del 20/03/2026 Asunto: Legalización de los recursos febrero 2026 / Respuesta a radicado Mintic No. 261028389 - CCVAE2-INTER-INTERCO-028-2026 del 19/03/2026

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,092%	1,459%	En marzo de 2026 la entidad no solicitó concepto sobre alguna reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.
Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,092%	1,459%	En marzo de 2026 la interventoría estuvo presta a responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,092%	1,459%	Se desarrolló Sistema de Información que permite garantizar la gestión, la administración, manejo de flujos de información y la trazabilidad del Proyecto según lo exigido por el anexo técnico
Seguimiento del sistema de información para garantizar de la información y se mantenga la disponibilidad según lo exigido por el anexo técnico.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual del periodo de febrero del 2026 con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026.
Las obligaciones específicas del interventor se detallan en el anexo técnico soporte de este documento y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y del contrato principal.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual del periodo de febrero del 2026 con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2451-26 y radicado Mintic No. 261022774 del 05 de marzo de 2026.
Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato; Así como las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	0,092%	1,459%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y 28 de febrero de 2026, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 16 de diciembre del 2025 al 31 de enero de 2026, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-2234-26 y radicado Mintic No. 261012739 del 06 de febrero de 2026.
Total	5,06%	80,26%	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas					80,26%
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
		Total	0%	0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.					
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables	21	
Productos o Servicio a entregar			Entregable recibido a satisfacción	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor
Informe mensual de interventoría Noviembre de 2024			1,0	18/12/2024	Sin observaciones
Informe mensual de interventoría Diciembre de 2024			1,0	26/12/2024	Sin observaciones
Informe mensual de ejecución Enero de 2025			1,0	4/03/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252043369 del 19 de Marzo de 2025
Informe mensual de ejecución Febrero de 2025			1,0	28/03/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252055934 del 10 de Abril de 2025
Informe mensual de ejecución Marzo de 2025			1,0	4/06/2025	Informe en su versión 3 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252091827 del 11 de Junio de 2025
Informe mensual de ejecución Abril de 2025			1,0	4/06/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252091831 del 11 de Junio de 2025
Informe mensual de ejecución Mayo de 2025			1,0	20/06/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252094752 del 16 de Junio de 2025
Informe mensual de ejecución Junio de 2025			1,0	16/07/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252115499 del 18 de Julio de 2025
Informe mensual de ejecución Julio de 2025			1,0	30/09/2025	Informe en su versión 3 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252165061 del 2 de Octubre de 2025
Informe mensual de ejecución Agosto de 2025			1,0	2/10/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252165046 del 2 de Octubre de 2025
Informe mensual de ejecución Septiembre de 2025			1,0	20/10/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252177301 del 22 de Octubre de 2025
Informe mensual de ejecución Octubre de 2025			1,0	18/11/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252198144 del 25 de Noviembre de 2025
Informe mensual de ejecución Noviembre de 2025			1,0	2/12/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252206550 del 5 de Diciembre de 2025
Informe mensual de ejecución Diciembre de 2025			1,0	19/12/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252217709 del 23 de Diciembre de 2025
Informe mensual de ejecución Enero de 2026			1,0	19/02/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262050191 del 9 de Marzo de 2026
Informe mensual de ejecución Febrero de 2026			1,0	17/03/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262056381 del 18 de Marzo de 2026
		Porcentaje de Avance	76%		
% Acumulado Avance Entregables					0,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					80,26%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Ninguna

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**
2026	$ 2.020.260.870	C-2301-0400-21-20204A-2301027-02

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Franklin Oswaldo Lozano Beltrán - Asesor 1020-15 - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-153519-15d8a6-55256777
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-13 15:35:19
Finalización: 2026-04-13 18:16:25

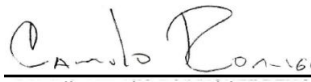
Escanee el código para verificación

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



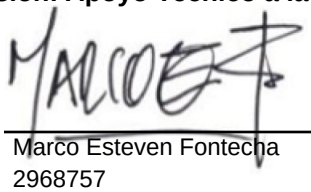
Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



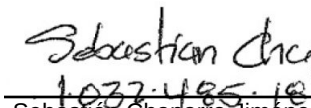
Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

Elaboración: Apoyo Técnico a la supervisión



Sebastián Chaparro Jiménez
1032485188
schaparro@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095-2024

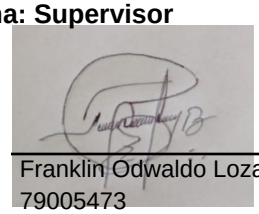
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-153519-15d8a6-55256777
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-13 15:35:19
Finalización: 2026-04-13 18:16:25

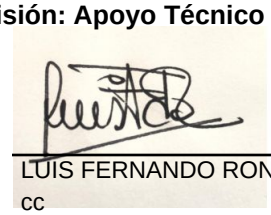
Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



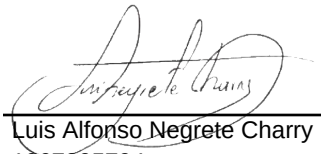
Franklin Odwaldo Lozano Beltran
79005473
flozano@mintic.gov.co
Asesor
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



Luis Alfonso Negrete Charry
1067905794
lnegrete@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de operaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2095-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-153519-15d8a6-55256777
Creación: 2026-04-13 15:35:19
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-13 18:16:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastián Chaparro Jiménez schaparro@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-04-13 15:35:23 Lec.: 2026-04-13 15:37:53 Res.: 2026-04-13 15:37:56 IP Res.: 186.154.35.127 Canal: Email
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyectos	Aprobado	Env.: 2026-04-13 15:37:56 Lec.: 2026-04-13 16:21:00 Res.: 2026-04-13 16:21:15 IP Res.: 190.253.172.180 Canal: Email
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-04-13 16:21:15 Lec.: 2026-04-13 16:28:28 Res.: 2026-04-13 16:28:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-04-13 16:28:34 Lec.: 2026-04-13 16:30:03 Res.: 2026-04-13 16:30:13 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Luis Alfonso Negrete Charry lnegrete@mintic.gov.co Contratista Subdirección de operaciones	Aprobado	Env.: 2026-04-13 16:30:14 Lec.: 2026-04-13 16:48:00 Res.: 2026-04-13 16:48:16 IP Res.: 45.176.232.173 Canal: Email
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-04-13 16:48:16 Lec.: 2026-04-13 17:02:01 Res.: 2026-04-13 17:02:11 IP Res.: 161.18.114.20 Canal: Email
Firma	Franklin Odwaldo Lozano Beltran flozano@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-04-13 17:02:11 Lec.: 2026-04-13 18:16:17 Res.: 2026-04-13 18:16:25 IP Res.: 191.156.113.206 Canal: Email